I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000488

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1060/2014; el Memorándum N°1000/128/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/129/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/129/2013, se aprobó el Programa denominado **"GESTIÓN MUNICIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **INES MARIELLA VILLARROEL GARAY,** cédula de identidad Nº12.872.606-3, para que desarrolle la labor de Gestor Cultural, profesional (Gestor de apoyo programación y mediación), la que comprende las siguientes tareas:

- Planificar calendario de actividades del Centro Cultural y territorio comuna.
- Apoyo en la dirección y cumplimiento de plan de gestión de Cultura.
- Coordinación en programas culturales.
- Apoyo en la coordinación de las áreas de cultura.
- Gestión territorial cultural y formulación de proyectos culturales con organizaciones sociales.
- Coordinación de exposiciones en el centro cultural y territorio.
- Mediación de Visitas al Centro Cultural.

2. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **INES MARIELLA VILLARROEL GARAY,** la suma mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El Contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **INES MARIELLA VILLARROEL**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000488

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

GARAY, del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El presente contrato rige a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de mayo de 2014.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto materia previsional, El Contratado queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y Departamento de Cultura.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000488

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesada
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web